

Año mil novecientos sesenta y dos, nueve millones de pesetas
 Año mil novecientos sesenta y tres, dieciocho millones cincuenta y ocho mil cuatrocientas siete pesetas con sesenta y cuatro céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
 JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1259/1962, de 1 de junio, por el que se autoriza la contratación mediante concurso de una obra de carreteras en la provincia de Barcelona.

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora de las condiciones del firme mediante el saneamiento de la calzada, formación de la sub-base, refuerzo del firme y establecimiento de una capa de aglomerado asfáltico. Carretera del límite municipal de Barcelona a la de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, kilómetros ocho con ochocientos setenta y seis metros al quince con cuarenta metros», de la provincia de Barcelona; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora de las condiciones del firme mediante el saneamiento de la calzada, formación de la sub-base, refuerzo del firme y establecimiento de una capa de aglomerado asfáltico. Carretera del límite municipal de Barcelona a la de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, kilómetros ocho con ochocientos setenta y seis metros al quince con cuarenta metros», provincia de Barcelona.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de treinta y siete millones ochocientos noventa y un mil setecientos sesenta y siete pesetas con treinta y dos céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la Sección décimoséptima, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del vigésimo Presupuesto de gastos generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y dos, nueve millones de pesetas.
 Año mil novecientos sesenta y tres, dieciocho millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cuatro, diez millones ochocientos noventa y un mil setecientos sesenta y siete pesetas con treinta y dos céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
 JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1260/1962, de 1 de junio, por el que se autoriza la contratación mediante concurso de dos obras de carreteras en las provincias de Alicante y Gerona.

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de dos obras pertenecientes a las Jefaturas de Obras Públicas de Alicante y Gerona, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que han de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las siguientes obras:

Alicante: Acendicionamiento entre los puntos kilométricos ciento cuarenta y dos con novecientos metros al ciento cuarenta y tres con trescientos metros de la carretera nacional trescientos treinta y dos, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata

(barranco y túnel del Mascarat). Nueve millones quinientas cuarenta y seis mil seiscientos noventa y cinco pesetas con cuarenta céntimos.

Gerona: Variante entre los puntos kilométricos veintidós al veinticuatro de la carretera comarcal doscientos cincuenta, de Gerona a San Feliu de Guixols Trece millones quinientas cuatro mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas con veintiocho céntimos.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de veintitrés millones cincuenta y un mil ciento cincuenta y ocho pesetas con sesenta y ocho céntimos a que ascienden los presupuestos de las obras antedichas, imputables al crédito de la Sección décimoséptima, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del vigésimo Presupuesto de gastos generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y dos: Cinco millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y tres: Trece millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cuatro: Cinco millones cincuenta y un mil ciento cincuenta y ocho pesetas con sesenta y ocho céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
 JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1261/1962, de 1 de junio, por el que se dispone la ejecución de las obras de «Reparación de averías en las murallas de Cádiz, tramo G, trozos 12 y 13».

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de contratación directa, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, las obras de «Reparación de averías en las murallas de Cádiz, tramo G, trozos 12 y 13», en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se reconoce la urgencia de realizar las obras de «Reparación de averías en las murallas de Cádiz, tramo G, trozos 12 y 13», que no permite dar lugar a los trámites de subasta o concurso, por lo que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para proceder a su contratación directa, con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de fecha quince de febrero de mil novecientos sesenta y dos; al pliego de condiciones particulares y económicas establecido a estos efectos y a las normas de la Orden ministerial de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que regula las contrataciones directas.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución por contrata de las obras que se autorizan, que asciende a la cantidad de setecientos cuarenta y tres mil ciento ochenta pesetas con cuarenta y nueve céntimos, será imputado a la aplicación número trescientos veinticinco-seiscientos trece, grupo b), de la Sección diecisiete del vigente Presupuesto de Gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
 JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1262/1962, de 1 de junio, por el que se autoriza la ejecución mediante subasta pública de las obras de «Dragado del acceso al puerto y dársena del antepuerto», en el puerto de Málaga.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de subasta pública las obras de «Dragado del acceso al puerto y dársena del antepuerto»

to», en el puerto de Málaga, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza la contratación mediante subasta pública de la ejecución de las obras de «Dragado del acceso al puerto y dársena del antepuerto», en el puerto de Málaga, con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha servido de base a la tramitación del expediente.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución por el referido sistema, que asciende a la cantidad de cuarenta y ocho millones cuatrocientas diecinueve mil ochocientas seis pesetas con tres céntimos, se distribuye en tres anualidades: la del corriente ejercicio económico de mil novecientos sesenta y dos, por importe de seis millones de pesetas; la de mil novecientos sesenta y tres, por importe de dieciocho millones de pesetas, y la de mil novecientos sesenta y cuatro, por el resto, de veinticuatro millones cuatrocientas diecinueve mil ochocientas seis pesetas con tres céntimos, con cargo a los créditos de los respectivos años de la dotación establecida en el estado letra C, número uno, grupo a), de los Presupuestos Generales del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1263/1962, de 1 de junio, por el que se autoriza el concurso de proyectos para el suministro y montaje de la maquinaria y mecanismos elevadores de los riegos de Sacedón-Embalse de Entrepeñas (Guadalajara).

Por Orden ministerial de diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado el Proyecto de concurso de proyectos para el suministro y montaje de la maquinaria y mecanismos elevadores de los riegos de Sacedón-Embalse de Entrepeñas (Guadalajara), por su presupuesto de ejecución por contrata de siete millones novecientas sesenta mil pesetas.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y cuatro y sesenta de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único. Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso de proyectos para el suministro y montaje de la maquinaria y mecanismos elevadores de los riegos de Sacedón-Embalse de Entrepeñas (Guadalajara), por su presupuesto de siete millones novecientas sesenta mil pesetas, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1264/1962, de 1 de junio, por el que se autoriza la subasta de las obras de revestimiento de la red de acequias derivadas del canal de Villalaco (Palencia).

Por Orden ministerial de dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta fué aprobado el proyecto de revestimiento de la red de acequias derivadas del canal de Villalaco, términos

de Magaz y Baños de Cerrato (Palencia), por su presupuesto de ejecución por contrata de cinco millones doscientas noventa y tres mil ciento noventa y cuatro pesetas con sesenta y cuatro céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de revestimiento de la red de acequias derivadas del canal de Villalaco, términos de Magaz y Baños de Cerrato (Palencia), por su presupuesto de cinco millones doscientas noventa y tres mil ciento noventa y cuatro pesetas con sesenta y cuatro céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1265/1962, de 1 de junio, por el que se autoriza a realizar por el sistema de administración, por intermedio del Servicio Geológico de Obras Públicas, el resto de los trabajos que comprende el proyecto de consolidación e impermeabilización del vaso de la margen izquierda del embalse del Cenajo (Murcia).

Por Orden ministerial de trece de noviembre de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado el proyecto de consolidación e impermeabilización del vaso en la margen izquierda del embalse del Cenajo (Murcia), segunda etapa, por su presupuesto de ejecución por administración de treinta y nueve millones setecientas veinticinco mil cuarenta y siete pesetas con setenta y dos céntimos, habiéndose ejecutado parte de los trabajos por un importe de cuatro millones novecientas noventa y nueve mil ciento noventa y siete pesetas con un céntimo, en virtud de la autorización del Consejo de Ministros de primero de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

Se ha incoado el oportuno expediente para llevar a cabo el resto de los trabajos que comprende el proyecto por el sistema de administración, por intermedio del Servicio Geológico de Obras Públicas, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y ocho, sesenta y sesenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para realizar por el sistema de administración, por intermedio del Servicio Geológico de Obras Públicas, el resto de los trabajos que comprende el proyecto de consolidación e impermeabilización del vaso de la margen izquierda del embalse del Cenajo (Murcia), segunda etapa, por su presupuesto de ejecución por dicho sistema de treinta y cuatro millones setecientas veinticinco mil ochocientas cincuenta pesetas con setenta y un céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ